

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS291/37/Add.11
WT/DS292/31/Add.11
WT/DS293/31/Add.11
12 de diciembre de 2008
(08-6131)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

Informe de situación presentado por las Comunidades Europeas

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 11 de diciembre de 2008, dirigida por la delegación de las Comunidades Europeas al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD con respecto a la diferencia *Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos* (WT/DS291, WT/DS292, WT/DS293)

Las Comunidades Europeas y los tres reclamantes han seguido manteniendo conversaciones constructivas con el objetivo de resolver esta diferencia y las cuestiones con ella relacionadas.

En reconocimiento de lo cual, el 1º de diciembre de 2008, la Argentina notificó al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias que estaba de acuerdo en prorrogar de nuevo el plazo prudencial para la aplicación del informe del Grupo Especial de la OMC hasta el 1º de marzo de 2009. El Canadá también ha informado a las CE de su decisión de prorrogar de nuevo el plazo prudencial hasta el 1º de marzo de 2009. Las CE han aceptado mantener nuevas conversaciones con la Argentina y el Canadá para finales de enero de 2009.
